



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO No. 041

21 ENE 2026

POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2026.

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, los Decreto Reglamentarios 192, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, Decreto Distrital 365 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Distrital aprobó mediante Acuerdo 010 del 29 de octubre de 2024, el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2025".

Que la Administración Distrital expidió el Decreto No 897 del 27 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, rentas, gastos e inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para la vigencia fiscal 2025".

Que el artículo 33 del Decreto No 897 del 27 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, rentas, gastos e inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para la vigencia fiscal 2025", señala lo siguiente: "Autorícese al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Desde el 1° de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el ministerio de salud, igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2025 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales Créditos y Contracreditos, Adiciones y reducciones que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."

Que el artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo Distrital, se hará mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

27 ENE 2026

DECRETO No. 041

POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2026.

En merito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese Créditos y Contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2025, por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$4.341.583.977,60)**, tal como se detalla a continuación:

CENTRO COSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	PROYECTO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A.C - Secretaría de Hacienda	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20	2024470010021	619,610,000.00	
A.C - Secretaría de Hacienda	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20	202600000005617	1,500,000,000.00	
A.C - Secretaría de Promoción Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	8	202500000025970	2,121,973,977.60	
A.C - Secretaría de Promoción Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	202500000021933		1,500,000,000.00
A.C - Secretaría de Promoción Social	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8	202500000019224		2,121,973,977.60
F.D.L - LOCALIDAD NO. 2: HISTÓRICA - RODRIGO DE BASTIDAS	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	202600000003214	100,000,000.00	
F.D.L - LOCALIDAD NO. 2: HISTÓRICA -	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,	20	202500000029282		100,000,000.00



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

21 ENE 2026

DECRETO No. 041

POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2026.

RODRIGO DE BASTIDAS		SOCIALES Y PERSONALES				
A.C - Secretaría de Seguridad y Convivencia	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	2025000000248 59		619,610,000.00
TOTAL					4,341,583,977.60	4,341,583,977.60

ARTÍCULO TERCERO: Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2026, con base en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de liquidación del Presupuesto General de Ingresos Gastos e inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 21 días del mes de enero de 2026.


CARLOS ALBERTO PINEDO GUELLO
Alcalde Distrital

Proyectó y revisó: Carlos M. Ariza Guerrero
Director de Gestión Financiera.
Revisó: Gonzalo Gutiérrez Díaz Granados
Secretario de Hacienda